

## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES Y ABONO DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.

### VIA TELEMATICA (Se necesita Certificado Digital)

- 1- Descargar el archivo "[MODELO DE SOLICITUD GENÉRICO DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS](#)"
- 2- Complimentar el modelo con los datos solicitados y guardar el archivo.
- 3- Remitir el modelo cumplimentado a la dirección de correo: [tasasexamen@benalmadena.es](mailto:tasasexamen@benalmadena.es) solicitando la carta de pago para el abono de la tasa correspondiente.
- 4- Realizar el abono de la tasa en las entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Benalmádena.
- 5- En caso de solicitar exención de pago de la Tasa de Derechos de examen, aportar documentación acreditativa recogida en Ordenanza Fiscal reguladora (Nota2).
- 6- Acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.benalmadena.es/> →Catálogo de Trámites→Departamento: Recursos Humanos→ Bases y Pruebas Selectivas de Ingreso Personal Funcionario y Laboral Fijo→Tramitación Online
- 7- En el apartado "Documentación a aportar", adjuntar la Solicitud ya cumplimentada, el resguardo del abono de la tasa, el DNI en vigor y el resto de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

### VIA PRESENCIAL (Requiere Cita Previa)

Teléfono para obtener cita previa en Tesorería: 618 679 708

Teléfonos para obtener cita previa en Oficina de Atención al Ciudadano:  
690 694 416 - 647 402 176

- 1- Descargar el archivo "[MODELO DE SOLICITUD GENÉRICO DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS](#)"
- 2- Complimentar el modelo con los datos solicitados, guardar el archivo, imprimirlo y firmarlo.
- 3- Acudir a Tesorería (Ingresos) previa concertación de cita, con el modelo de solicitud cumplimentada para solicitar la carta de pago, o bien solicitarla a la dirección de correo: [tasasexamen@benalmadena.es](mailto:tasasexamen@benalmadena.es) remitiendo dicho modelo de solicitud cumplimentado.
- 4- Realizar el abono de la tasa en las entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Benalmádena.
- 5- Acudir a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o Tenencia de Alcaldía, previa concertación de cita, con la documentación requerida: Solicitud ya cumplimentada, el resguardo del abono de la tasa, el DNI en vigor y el resto de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

NOTA1: En caso de presentar la solicitud a través de un representante, será imprescindible aportar una autorización en la que conste que se autoriza al representante a realizar el trámite. Dicha autorización deberá estar firmada por el representado y el representante, así como acompañada de copia compulsada de los DNI de ambos.

NOTA2: Según ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Derechos de Examen N°23, quienes acrediten estar inscritos como demandantes de empleo mediante la presentación de certificado expedido al efecto por el órgano competente y hayan agotado o no estén percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificación pública y oficial, estarán exentos de abonar la tasa de derecho de examen.